

CONCON, 21 OCT 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2587 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- d) Resolución N° 6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- e) Art. 52 de la Ley N° 19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16/08/2022.
- h) Art. 161 del Código del Trabajo DFL N° 1.
- i) Decreto Registrado N° 223 del 03/02/2015 y Contrato de Trabajo de doña María Nataly Rojas Cifuentes.
- j) Decreto Registrado N° 312 del 24/02/2017 y Contrato de Trabajo de doña María Nataly Rojas Cifuentes.
- k) Informe Encargado de Remuneraciones.
- l) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

CONSIDERANDO:

- 1) Que por la aplicación del artículo 161, se procede a poner término al contrato de trabajo invocando como causal "necesidades de la empresa", cuya aplicación encuentra su fundamento en la reestructuración del área donde cumple funciones según Contrato de Trabajo de Supervisión y Fiscalización del área de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Educación.
- 2) De acuerdo a lo anterior se procede a eliminar dicho cargo.

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). **MARÍA NATALY ROJAS CIFUENTES**, Rut [REDACTED] el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **Supervisión y Fiscalización del Área de Contabilidad y Presupuesto**, por "**Necesidades de la empresa**".
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL. (s)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (496)
- Interesado

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

